



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.,

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
— GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
— FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que mediante Decreto distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante radicado interno No. 556408 del 24 de agosto de 2023, el área de talento humano solicitó realizar un traslado presupuestal por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$580.000)**, del rubro presupuestal *“Otros servicios sanitarios”* al rubro presupuestal *“Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano”*, con el fin de:

“(…) cubrir el costo por concepto del uso de lista de elegibles vigente de los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de un (1) empleo en vacancia definitiva de la planta global de personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, (…)”

Que así mismo, mediante radicado interno No. 556538 del 25 de agosto de la presente anualidad, con alcance mediante radicado en Sideaf No. 3-2023-06827, el área de talento humano solicitó adicionar recursos por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)**, en el rubro presupuestal *“Servicios de educación para la formación y el trabajo”*, con el siguiente propósito:

“(…) adelantar el proceso de contratación del Plan Institucional de Capacitación de la Entidad del año 2023, el cual obedece al deber de la Entidad de brindar a sus funcionarios la posibilidad de



RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 6

actualizar sus conocimientos y mejorar sus competencias (...)”

Que mediante radicado interno ID-556236 del 24 de agosto de 2023, el Área Administrativa solicitó adicionar recursos por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$12.884.099)** en el rubro “O21202020080383990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.”, con el fin de adelantar una adición al contrato Nro. 121 de 2021 a favor de CADENA COURIER S.A.S., necesaria para cubrir el servicio de Gestión documental y correspondencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el modificadorio No.2, cláusula tercera del contrato de 121 de 2021, que indica que se deben incrementar al valor de los ítems No. 1 (gestión documental y correspondencia) y No.3 (mensajería especializada, expresa, motorizada, notificación certificada), de acuerdo con los parámetros tarifarios fijados por el Gobierno Nacional en lo que respecta al SMMLV, acorde con el decreto emitido por dicho organismo, siendo el 13,12% para el IPC y del 16% para el SMMLV.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, el Área Financiera evidenció que los rubros presupuestales: “Servicios de telefonía fija (acceso)”, “Servicios de copia y reproducción” y “Otros servicios sanitarios n.c.p.”, presentan saldos por **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)**, **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$12.884.099)** y **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$580.000)**, respectivamente, susceptibles de ser contracreditados.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, contracreditando la suma total de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$27.464.099)**, de los rubros presupuestales “Servicios de telefonía fija (acceso)”, “Servicios de copia y reproducción” y “Otros servicios sanitarios n.c.p.”, y acreditándola en los rubros presupuestales “Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano”, “Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.” y “Servicios de educación para la formación y el trabajo”, así:



RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	27.464.099	27.464.099
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.464.099	27.464.099
O212	Adquisición de bienes y servicios	27.464.099	27.464.099
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	27.464.099	27.464.099
O2120202	Adquisición de servicios	27.464.099	27.464.099
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.884.099	13.464.099
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	13.464.099
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	0	580.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	0	12.884.099
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	14.000.000	0
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	14.000.000	0
O212020200805	Servicios de soporte	12.884.099	0
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	12.884.099	0
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	580.000	14.000.000
O212020200902	Servicios de educación	580.000	14.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	0	14.000.000
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	580.000	0
Total Modificación		27.464.099	27.464.099

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$27.464.099)**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 6

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	27.464.099
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.464.099
O212	Adquisición de bienes y servicios	27.464.099
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	27.464.099
O2120202	Adquisición de servicios	27.464.099
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.884.099
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	14.000.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	14.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	12.884.099
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	12.884.099
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	580.000
O212020200902	Servicios de educación	580.000
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	580.000
Total Contracréditos		27.464.099

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	27.464.099
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.464.099
O212	Adquisición de bienes y servicios	27.464.099
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	27.464.099
O2120202	Adquisición de servicios	27.464.099
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.464.099
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	13.464.099
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	580.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	12.884.099
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.000.000
O212020200902	Servicios de educación	14.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	14.000.000
Total Créditos		27.464.099

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00095 del 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 07 de septiembre de 2023


MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		31/08/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		05/0/2023
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		28/08/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.